



MENDOZA, 25 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 5600/25 caratulado: "CAE- Conv. a Cargo: JTP (Simple) Efectivo- Cátedras: "Gestión y producción de espectáculos" y "Producción y gestión de espectáculos" por Ord. 32/95-CS "Concurso para la Cobertura de Cargos Auxiliares de Docencia, con carácter efectivo".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 117 consta el Acta de Cierre de inscripción del concurso de referencia en donde figuran los siguientes postulantes: Gustavo Nicolás ALFONSO, Valeria Karina OLAVARRIA ORTIZ, Gustavo Ariel UANO, Romano SALVADOR, Lourdes Mariana AYBAR, María Victoria FERRER ISLEÑO.

Que sustanciado el mismo, a fs. 163/167 se incorpora el **Acta Final** elaborada por la Comisión Asesora designada al efecto, proponiendo el siguiente orden de méritos: **1º.- UANO, Gustavo Ariel (83 ptos); 2º.- OLAVARRÍA ORTIZ, Valeria Karina (42 ptos) y 3º.- ROMANO, Salvador (40 ptos)**. Asimismo, se deja constancia que las postulantes María Victoria FERRER ISLEÑO y Lourdes Mariana AYBAR manifestaron su decisión de desistir mediante correo electrónico, en el que aducen motivos personales; como también se aclara, que el postulante Gustavo Nicolás ALFONSO no se presenta a la instancia de clase pública y coloquio, por lo que quedó excluido del presente concurso.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que el Prof. Gustavo Ariel UANO revista en esta dependencia en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino**, para cumplir funciones en la asignatura "Gestión y Producción de Espectáculos", Licenciatura en Arte Dramático correspondiente a las Carreras de Artes del Espectáculo. Por otra parte, informa que correspondería la baja del mencionado cargo; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de funciones en la misma asignatura.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 18 de noviembre de 2025.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza N° 32/95-C.S.

**Resol. N° 297**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el concurso convocado por resolución N° 117/25-CD, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Gestión y Producción de Espectáculos**" de la Licenciatura en Arte Dramático y como materia optativa Complementaria en el Profesorado de Grado Universitario en Teatro y "**Producción y Gestión de Espectáculos**" de la Licenciatura en Música Popular, que se dictan en las Carreras de Arte del Espectáculo y Musicales, respectivamente de esta Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la designación de profesores auxiliares de docencia (ordenanza N° 32/95-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 15/96-C.S.), estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º.- UANO, Gustavo Ariel (83 pts); 2º.- OLAVARRÍA ORTIZ, Valeria Karina (42 pts) y 3º.- ROMANO, Salvador (40 pts).**

ARTÍCULO 2º.- Limitar, a partir del UNO (1) de diciembre de 2025, la prórroga de designación interina (**Ord. N° 2/20-CD**) al Prof. Gustavo Ariel UANO (Legajo N° 26.951 – CUIL n° 20-25245122-7) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en la asignatura "**Gestión y Producción de Espectáculos**", Licenciatura en Arte Dramático correspondiente a las Carreras de Artes del Espectáculo, dispuesta mediante resolución N° 124/25-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

| 1. Datos Personales del Docente designado |                     |
|-------------------------------------------|---------------------|
| Apellido y Nombres                        | UANO, Gustavo Ariel |
| Documento Único                           | 25245122            |
| CUIL o CUIT                               | 20-25245122-7       |
| Legajo N°                                 | 26.951              |

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

| 2. Descripción del Cargo: |                            |
|---------------------------|----------------------------|
| Denominación del Cargo    | Jefe de Trabajos Prácticos |
| Dedicación                | Simple                     |
| Carácter                  | Efectivo                   |

| 3. Término de la designación |                                     |
|------------------------------|-------------------------------------|
| A partir                     | <b>UNO (1) de diciembre de 2025</b> |

| 4. Denominación de la Unidad Académica |                                              |
|----------------------------------------|----------------------------------------------|
| Facultad                               | de Artes y Diseño                            |
| Subdependencia                         | Carreras de Artes del Espectáculo /Musicales |

| 5. Espacio/s Curriculares/es |                                        |
|------------------------------|----------------------------------------|
| 1)                           | "Gestión y Producción de Espectáculos" |
| 2)                           | "Producción y Gestión de Espectáculos" |

**Resol. N° 297**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenece a:

|                | Códigos |   | Descripción                                                                    |
|----------------|---------|---|--------------------------------------------------------------------------------|
| Disciplina:    | 6       |   | Humanidades                                                                    |
| Subdisciplina: | 4       | 8 | Teatro                                                                         |
| Especialidad:  | 9       | 9 | "Gestión y Producción de Espectáculos"- "Producción y Gestión de Espectáculos" |

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forman parte de los Planes de Estudios del Título que a continuación se detallan:

Lista de Títulos:

| Código de Títulos | Descripción de la Carrera                    | Participación Porcentual |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
| 3297              | Licenciatura en Arte Dramático               | 33.33%                   |
| 6493              | Licenciatura en Música Popular               | 33.33%                   |
| 6463              | Profesorado de Grado Universitario en Teatro | 33.34%                   |
| Porcentaje total  |                                              | 100%                     |

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática *Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

| Depend. o Apartado                    | Subdependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|---------------------------------------|----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10                                    | 00             | 11                       | 37       | 03          | 00       | 02        | 00   | 3         | 4       | 100 %                    |
| Total de la distribución programática |                |                          |          |             |          |           |      |           |         | 100%                     |

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación      | Código | Descripción                                      |
|--------------------|--------|--------------------------------------------------|
| Finalidad          | 3      | Servicios Sociales                               |
| Función            | 4      | Educación y Cultura                              |
| Jurisdicción       | 70     | Ministerio de Cultura y Educación                |
| Cód. Presup. Univ. | 811    | Universidad Nacional de Cuyo                     |
| Apartado           | 10     | Facultad de Artes y Diseño                       |
| Inciso             | 1      | Gastos en Personal                               |
| Partida Principal  | 11     | Personal Permanente                              |
| Partida Parcial    | 111    | Retribución que hace al cargo                    |
| Escalafón          | 813    | Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple |

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 297**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO